



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA,

24 OCT 2016

RES. H. N°

1619/16

Expte. N° 4.774/16

VISTO:

La Nota N° 2452/16 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita incrementar la dedicación de manera temporaria, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a favor del **Prof. Roberto Pérez**; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la mencionada Comisión Directiva, como así también su expresa conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 542 aconseja, dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el **Prof. Roberto Martín Pérez**, DNI N°13.037.649, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor del docente de referencia, hasta el 31/07/17 o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes de un cargo vacante de PADSD, por renuncia del Prof. Hugo Romero, creado por resolución CS-519/06 y contemplado en resolución CS-240/16.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.

az



STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa





Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa